



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5444

EXENTO

DECRETO N° **90371** 2018

ARICA, 20 de Junio de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ALMACEN MEDIANO EFRAIN ORTEGA FLORES EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5444				
Actividad Económica	VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS, ABARROTES, CECINAS LACTEOS, HELADOS, CONFITES, BEBIDAS, FRUTAS Y VERDURAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE JUAN FRANCISCO GONZALEZ 3767				
Nombre del Contribuyente	ALMACEN MEDIANO EFRAIN ORTEGA FLORES EIRL				
Rut	76875872-7				
Dirección Particular	PJE JUAN FRANCISCO GONZALEZ 3767				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	19/05/2018	Otorgación N°	8-5444	Fecha	19/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTACIONES COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”
**DIRECCIÓN
 ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS**
 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA
 MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MCP/MCC/srr